



Grup Parlamentari MÉS



A LA MESA DEL PARLAMENT

El diputat sotasignant, en virtut d'allò expressat a l'article 21 del Reglament del Parlament de les Illes Balears, manifesta la seva disposició a què tant la declaració de béns patrimonials i activitats registrada amb data 8/04/2013 com la declaració d'IRPF que s'adjunta, es puguin fer públiques, als efectes oportuns.

A Palma, 10 d'abril de 2013

Sgt.: El diputat
David Abril Hervàs



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 04-04-2013 a las 13.01.42

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:	78213737Y
Apellidos y Nombre / Razón social:	ABRIL HERVAS DAVID
En calidad de:	Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 1034862690023

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) 78213737Y

Ejercicio: 2 | 0 | 1 | 2 Período: 0 | A

Apellidos y nombre:
ABRIL HERVAS DAVID
Domicilio:

Número de justificante:

1034862690023

INCA ILLES BALEARS 07300

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) }

Apellidos y nombre:

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 620 32.684,77	Base liquidable del ahorro 630 12,98	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 626 3.016,08	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 627 357,00	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 628 1,23
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 629 0,26	Cuota íntegra estatal 698 3.374,57	Cuota íntegra autonómica 699 3.017,31	Cuota líquida estatal 720 3.365,13	Cuota líquida autonómica 721 3.007,88
Resultado de la declaración 760 -1.061,45	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			779 3.007,88

Resultado a ingresar o a devolver 770 -1.061,45

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 11 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1 Sí FRACCIONA el pago en 2 plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) 11

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA 2 Sí DOMICILIA el pago del 2.º plazo 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo 12
(40% de la casilla 770)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D -1.061,45

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Código cuenta cliente (CCC)		Número de cuenta	
Sucursal	DC				

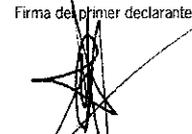
Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica Otros fines sociales X

Firma.

Inca, a 4 de abril de 2013

Firma del primer declarante:



Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Contribuyente: **ABRIL HERVAS DAVID**

Nº de Remesa: 00030940013



Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Nº Comunicación: 1316998302437

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	37.808,99
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	37.808,99
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	2.472,22
Total gastos deducibles	14	2.472,22
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	35.336,77
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	32.684

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	12,98
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	12,98
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	12,98
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	12,98

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	32.684
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	455	32.684

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	12,98
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	12,98

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	32.684
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	32.684

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	12,98
--	-----	-------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	675	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	676	4.896,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	636	4.896,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	10.047,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	685	10.047,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	10.047,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	10.047,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	4.221,72
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	4.221,72
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	432,35
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	1.205,64

Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	75,35
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	3.016,08
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	357,00
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	1.205,64
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	3.373,08
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	3.016,08
Tipo medio estatal	TME	10,32
Tipo medio autonómico	TMA	9,22
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	12,98
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	12,98
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	628	1,23
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	697	1,23
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	629	0,26
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	696	1,49
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	738	1,23
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	698	3.374,57
Cuota íntegra autonómica [(694)+(738)]	699	3.017,31
Deducciones		
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	796	18,87
Por donativos, parte estatal	704	9,44
Por donativos, parte autonómica	705	9,43
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares		
Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	720	3.365,13
Cuota líquida autonómica	721	3.007,88
Cuota líquida estatal incrementada	730	3.365,13
Cuota líquida autonómica incrementada	731	3.007,88
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total	732	6.373,01
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(738)-(739)-(740)]	741	6.373,01
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	742	7.431,74
Por rendimientos del capital mobiliario	743	2,72
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	7.434,46
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	-1.061,45
Resultado	760	-1.061,45
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	775	3.007,88
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	3.007,88

Contribuyente: ABRIL HERVAS DAVID

Opción de tributación: INDIVIDUAL

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 30-03-1975 MINUSVALÍA(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACIMIENTO	F.ADOPCIÓN	MINUSVALÍA(1)	VINCULACIÓN(2)
ABRIL COMAS	09-08-2000			3
ABRIL COMAS	07-01-2004			3
ABRIL GONZALEZ I	16-05-2012			

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
ARRENDAMIENTO			2471504DD9927S0001WZ	Territorio español excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

